

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° **000800**  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 21 MAR 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo N° 157 de fecha 16 de Diciembre del 2010, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales, que más abajo se individualizan, durante los días 16 al 31 del mes de Diciembre del 2010.
- 2.- El Memorando N° 32 de fecha 11 de Enero del 2011, que certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede otorgar el descanso complementario.

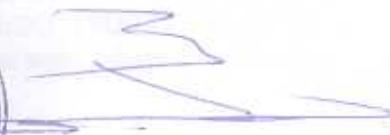
**D E C R E T O :**

1.- **RECONOCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 16 al 31 de Diciembre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

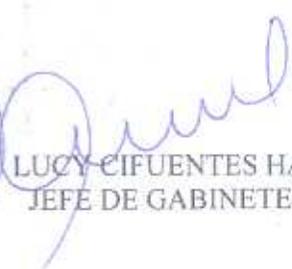
NOMBRES	HORAS	AL 25%
MORALES CONTRERAS JULIA	04:00	05:00
LEON RODRIGUEZ GERMAN	08:00	10:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"